



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO

Nº 4442

Lanús, 02 DIC 2019

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Miguel Ángel Posetti DNI N° 18.263.522 y la Sra. Cristina María Argañaraz DNI N° 11.713.539. que tramita por expediente N° 1000-934210-P-2019, referido a la regularización de dominio con relación al inmueble designado catastralmente como Cir. II, Sección C, Manzana 35b, Parcela 11, del Partido de Lanús, donde encuentra asiento su única vivienda familiar.

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada tiene como requisito el Interés Social derivado de la situación económica social de los recurrentes y que de acuerdo a ello se hallan acreditadas en las actuaciones referidas ut supra, los presupuestos de hecho y derecho establecidos en la Ley Provincial 10.830, Artículos 2 y 4 inc d y e.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que son de su competencia

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Social la escrituración de la trasmisión de dominio, con relación al inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Manzana 35b, Parcela 11, del partido de Lanús.

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de el Sr. Miguel Ángel Posetti DNI N° 18.263.522 y la Sra. Cristina María Argañaraz DNI N° 11.713.539, conforme a lo previsto en la Ley Provincial N° 10.830, art 2 y 4, inc. d y e.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Finanzas y Secretaría de Desarrollo Humano. Cumplido vuelva a la Dirección de Regularización Dominial, para continuidad del trámite ante la Escribanía General de Gobierno provincial.

Lic. Damián Sala
Secretario de Desarrollo Humano



Ac. Néstor Grindetti
Intendente Municipal.